



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 032 -2016/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 13 ENE 2016

VISTO: El Memorandum N° 039-2016/GOB.REG.HVCA/GGR con N° Doc. 5138 y N° Exp. 4718; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 317/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 23 de noviembre del 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora Unidad de Gestión Educativa Local de Acobamba;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local de Acobamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, en el cargo de confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local de Acobamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al profesional que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA N°	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
--	-------------	--------	---------------------

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL DE ACOBAMBA

Área de Administración

Director de Sistema Administrativo I	7	D3-05-295-1	TITO RAMOS, Henry Walter
--------------------------------------	---	-------------	--------------------------

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 032 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 ENE 2016

afectado, al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 309 Gob.Reg. Huancavelica – UGEL Acobamba, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Unidad de Gestión Educativa Local de Acobamba e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

Ing. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ CÁMAC
Gerente General Regional

